



Expediente No. 2013-400

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

29 DE ENERO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso seguido por **EDWIN RUEDA PLATA** en contra de **COOMEVA EPS S.A, ARL COLMENA, AFP PORVENIR S.A Y OTROS**, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la fecha para celebración de audiencia de excepciones. Sírvase Proveer.

1


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

29 DE ENERO DE 2024

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, observa el Despacho que en providencia del 27 de octubre de 2023, se resolvió fijar fecha para la celebración de la audiencia que señala el artículo 443 del C.G.P, para el día viernes 26 de enero de 2024 a la hora de las 10:30 A.M, a fin de resolver las excepciones propuestas por la litisconsorte ejecutada ARL COLMENA S.A, sin embargo dicha actuación no pudo tramitarse, toda vez que, el trámite de la audiencia anterior se extendió, lo que imposibilitó la realización de la diligencia en la fecha y hora programada.

Así las cosas, se impone continuar con la actuación procesal correspondiente, y se procederá a señalar fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: FIJAR el martes 13 de febrero del año 2024 a la hora de las 03:00 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 443 del C.G.P, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 DE ENERO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 03
IBR